



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 207 -2012-ANA

Lima, 18 MAYO 2012

VISTOS: El Oficio Of.RE (DGM-DMA) N°2-9 C/35 del Ministerio de Relaciones Exteriores, E-mail de fecha 18 de Mayo de 2012 del Proyecto GEF Amazonas y el Memorandum N°714-2012-ANA-DCPRH, de la Dirección de Conservación de y Planeamiento de Recursos Hídricos, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Of.RE (DGM-DMA) N°2-9 C/35, la Sub Directora de Asuntos Ambientales Globales de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores pone de conocimiento la invitación de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), respecto de la realización del "Taller Regional del Proyecto GEF Amazonas": Sistema Integrado de Información y Capacitación Coordinadores Nacionales" a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, Brasil del 23 al 25 de Mayo de 2012;

Que, el objetivo del mencionado taller es presentar a los Puntos Focales Nacionales del Proyecto GEF/OTCA/PNUMA Amazonas la propuesta de estructura del Sistema Integrado de Información (SII) del proyecto e identificar sistemas de información y bases nacionales que puedan ser conectados para alimentar el SII, así como el de facilitar el entendimiento común de los principales conceptos y aspectos relacionados a la Gestión Integrada de Recursos Hídricos, hidrología de la Cuenca Amazónica y la variabilidad y cambio climático en el contexto del Proyecto;

Que, mediante E-mail de fecha 18 de mayo de 2012, la Especialista en Comunicación del Proyecto GEF Amazonas, confirma que los costos de pasajes, estadía y viáticos serán asumidos por la organización del evento. Habiéndose previsto para tal efecto la participación de los Ingenieros Jorge Edwin Benites Agüero y Mauro Mendoza Chacaltana, Director y profesional de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, respectivamente;

Que, en tal sentido, mediante Memorandum N° 714-2012-ANA-DCPRH, el Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, solicita la expedición de la correspondiente Resolución Jefatural de autorización de viaje;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. No siendo obligatoria su publicación;

Que, por lo expuesto y teniendo en consideración la importancia de la participación en el precitado evento de los Ingenieros Jorge Edwin Benites Agüero y Mauro Mendoza Chacaltana, Director y profesional de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, respectivamente, y en tanto, ello no irrogará gastos por ningún concepto al Estado, debido a que



los mismos serán asumidos por los organizadores del evento, es conveniente que se efectúe el acto de administración de autorización de viaje;

Que, según el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los ingenieros Jorge Edwin Benites Agüero, Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y Mauro Mendoza Chacaltana, profesional de la citada Dirección de la Autoridad Nacional del Agua, a la ciudad de Brasilia, Republica Federativa de Brasil, del 22 al 26 de Mayo de 2012, a fin que participen en el Taller Regional del Proyecto GEF Amazonas": Sistema Integrado de Información y Capacitación Coordinadores Nacionales.

Artículo 2°.- Precisar que la participación en el mencionado evento no irrogará gastos por ningún concepto al Estado, debido a que los mismos serán asumidos por la entidad organizadora.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución Jefatural no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios cuyo viaje se autoriza por la presente resolución, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

